





**"ACUERDO NUMERO UNO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a René Gonzalo Duran Alvarado, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector San Nicolás Lempa de esta jurisdicción. Dicho pago corresponde al mes de Enero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DOS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Francisco Medina Alfaro, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Volcán de esta jurisdicción. Dicho pago corresponde al mes de Enero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TRES".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Enero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CUATRO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Carlos Eduardo Gómez Lozada (Exoom); la cantidad de Noventa y cinco 80/100 dólares (\$95.80) en concepto de pago por dos tintas canon 210 black PG210 y dos tintas canon CL-211 color que serán utilizadas en el Departamento de Contabilidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CINCO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Incrementar la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,600.00)** al proyecto: **"CONSTRUCCION DE 75 LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDADES BRISAS DE LEMPA II Y SAN NICOLAS CENTRO"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$41,044.44)** y



estaba presupuestado ejecutarse con la cantidad de Treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$34,444.44), la cantidad a incrementar se tomara de los fondos asignados al proyecto: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2014. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO SEIS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: CERRAR** la cuenta corriente que se encuentra aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente denominada: TECOLUCA/FISDL/ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA, Cuenta Numero 0018-016472-2, saldo Setenta y cuatro centavos de dólar (\$0.74). El saldo que tenga la cuenta al momento de su liquidación deberá trasladarse a la Cuenta de Ahorro **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDO FODES 25%**, Cuenta Numero 01180418101 y se autoriza a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y al señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, para que realicen el tramite. COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO SIETE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Del Sur, S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento noventa y dos 82/100 dólares (\$192.82) en concepto de pago por suministro de energía eléctrica no registrada para la iluminación navideña de luces instaladas en las principales calles de la Ciudad de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO OCHO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR CENTRO, ASIGNACION 2014", por un total de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 32/100 DÓLARES (\$9,997.32)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO NUEVE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente que se denominara "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



DEL SECTOR CENTRO, ASIGNACION 2014”, y se aperturara con la cantidad NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 32/100 DÓLARES (\$9,997.32) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DIEZ”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán), la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por suministro de cincuenta refrigerios y cincuenta almuerzos, servidos a médicos y equipo colaborador el diecisiete de enero de dos mil catorce en el CDA en jornada medica de oftalmología y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 y Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal en vista que las señoras María Eugenia Villegas de Segovia; Jefe del Registro del Estado Familiar y Ana Mercedes Garay Aparicio; Auxiliar del Registro del Estado Familiar, se encuentran incapacitadas por el ISSS y con el fin de continuar brindado el servicio a la población **ACUERDA:** Autorizar la firma del Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que firme las certificaciones extendidas por el Registro del Estado Familiar, mientras se encuentren incapacitadas las empleadas antes mencionadas. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DOCE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Universidad de El Salvador, la cantidad de Trescientos setenta 00/100 dólares (\$370.00) en concepto de pago de cuota de inscripción, cuatro cuotas y gastos de clausura por participación de los empleados: Manuel Omar Manueles Martínez; Responsable de Catastro y Jorge Antonio Aviles; Motorista en el Diplomado en Higiene y Seguridad Ocupacional, impartido en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral San Vicente y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



**"ACUERDO NUMERO TRECE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "**COMPRA DE PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA**", por un total de **VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 38/100 DÓLARES (\$27,147.38)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. Dicho pick up será utilizado para la supervisión de proyectos.- **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CATORCE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar** a David Antonio Siciliano García, la cantidad de Treinta y ocho 89/100 dólares (\$38.89) en concepto de pago por transporte realizado hacia el Parque Ecoturístico Tehuacán el día jueves veintitrés de enero de dos mil catorce con representantes, pastoras y pastores quienes asistieron a participar en asamblea con pastores y pastoras de diferentes iglesias del sector Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción en el lanzamiento publico de la fraternidad pastoral de Tecoluca y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO QUINCE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "**REHABILITACION Y CERCADO DE CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA**", por un total de **DIECINUEVE MIL 00/100 DÓLARES (\$19,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.- **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar** a José Luis Escobar Rodríguez, la cantidad de Ciento quince 57/100 Dólares (\$115.57), en concepto de pago por trece días laborados en el complejo deportivo, realizando la labor de mantenimiento y limpieza en las zonas sombrías, los días veinte, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre del año trece y uno, dos y tres de enero de dos mil catorce, debido a que el empleado encargado estaba con problemas de salud y solicito permiso para no trabajar las vacaciones y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIECISIETE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Cancelar** a José Adolfo Rivera Navarro, la cantidad de Cincuenta 22/100 Dólares (\$50.22), en concepto de:



pago por trabajo realizado como vigilante en el mercado San Nicolás Lempa, en sustitución al empleado titular el señor Oscar Ernesto González Núñez, quien se desempeña como Miembro del Cuerpo de Agentes Municipales, debido a que el empleado titular se encontraba recibiendo capacitación en la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) los días laborados fueron: doce, trece, catorce, quince y diecisiete de enero de dos mil catorce. Vale mencionar que el día diecisiete de enero de dos mil catorce, laboro veinticuatro horas continuas y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Benito Chicas Argueta, la cantidad de Quinientos cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$555.56) en concepto de pago por presentación artística con el grupo musical Los Torogoces en la tarde cultural en el marco de la celebración del XXXIII aniversario de los Héroes de La Sabana en la comunidad La Sabana, cantón Las Anonas de esta jurisdicción, la cual se realizara el viernes veinticuatro de enero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos López Alfaro, la cantidad de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00) en concepto de pago por alquiler de sonido que se utilizara en la tarde cultural en el marco de la celebración del XXXIII aniversario de los Héroes de La Sabana en comunidad La Sabana, cantón Las Anonas de esta jurisdicción, la cual se realizara el viernes veinticuatro de enero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO VEINTE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Víctor Manuel Bonilla Ramírez, la cantidad de Ciento setenta y siete 78/100 dólares (\$177.78), en concepto de pago por transporte realizado con habitantes de las comunidades que conforman el sector Costa de esta jurisdicción hacia la comunidad La Sabana, cantón Las Anonas de esta jurisdicción a participar a la tarde cultural, en el marco de la celebración del XXXIII aniversario de los Héroes de La Sabana, la cual se realizo el viernes veinticuatro de enero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



**"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Maria Estelita Castillo Barahona, la cantidad de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00) en concepto de pago por venta de cuatro arreglos florales, dos coronas de flores naturales, las cuales serán colocadas como ofrendas, en el marco de la celebración del aniversario de los Héroes de La Sabana, la cual se realizara el viernes veinticuatro de enero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Luis Alonso Lemus Alvarenga, la cantidad de Seiscientos veinte 00/100 dólares (\$620.00) en concepto de pago por suministro de bebida para repartir el refrigerio en el marco de la celebración del aniversario de los Héroes de La Sabana, la cual se realizara el viernes veinticuatro de enero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO VEINTITRES"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Venicia Flores, la cantidad de Ciento treinta y seis 00/100 dólares (\$136.00) en concepto de pago por venta de doce (12) docenas y media de pólvora (varas de cuete) que serán utilizados en la tarde cultural en el marco de la celebración del XXXIII aniversario de los Héroes de La Sabana; cantón Las Anonas de esta jurisdicción, la cual se realizara el viernes veinticuatro de enero de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 6 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO DOS MIL CATORCE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** **Nombrar las Subcomisiones y Coordinadores de Seguimiento al Plan Operativo Anual año dos mil catorce de la Alcaldía Municipal de Tecoluca. COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** Santos Margarito Escobar Castellón, Gerente General/Coordinador, Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Thelma Beatriz Serrano Mena; Concejala,



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Mayra Marisol Morales; Responsable de la Unidad de Genero, Mirna Velásquez Rivera; Responsable de Comunicaciones, María Eugenia Villegas de Segovia, Jefe del Registro del Estado Familiar, Juan José Leiva Cabrera; Jefe del CAM, Magno de Jesús Carranza Abarca; Responsable de Cementerio Municipal. **COMISIÓN DE NORMATIVA INSTITUCIONAL:** Elder Miguel Marengo Ayala; Asesor Jurídico/Coordinador, Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal y José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal. **COMISIÓN DE FINANZAS Y GESTION:** Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal/Coordinadora, Rosa del Carmen Vásquez de Hernández, Concejala, José Medardo Gámez Segovia, Contador Municipal, Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la UATM y Mario Herbert Méndez Sanabria; Jefe de la Unidad de Relaciones y Gestión. **COMISIÓN DE PROYECTOS:** Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI/Coordinador, Martha Erlinda Comayagua Palacios; Concejala y Wilfredo Carranza Guzmán, Jefe de la Unidad de Proyectos. **COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL TEJIDO ORGANIZATIVO DE BASE Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:** Simón Antonio Amaya; Jefe del Departamento de Organización y Participación Ciudadana/Coordinador, Álvaro Hernández; Concejal, Reyna Edis Alvarado de Márquez; Concejala, Laura Lorena Franco de Montano; Bibliotecaria Municipal y Ana Myrian Abrego Moreno; Responsable de Memoria Histórica. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:** Teresa de Jesús Pérez Vásquez; Responsable de Relaciones y Gestión del Parque Ecoturístico Tehuacán/Coordinadora, Marina Díaz Flores; Concejala, Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Concejala, Isabel Antonio Arias Molina; Concejal, Mayra Guadalupe Santos de Alegría; Administradora de Mercados, Walter Omar Clímaco Aldana; Administrador del Parque Ecoturístico Tehuacán y Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez; Administradora de Complejo Deportivo. **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:** Alejandro Félix Jovel Urquilla, Juez de Agua/Coordinador, Ana Marixa Amaya González; Concejala, María Isabel Alvarado Iraheta; Concejala y José Ernesto Serrano Mena; Concejal. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar la Comisión que será la responsable de darle seguimiento a la ejecución de la **Planificación Operativa Anual** año dos mil catorce de la **Alcaldía Municipal de Tecoluca**, la cual estará

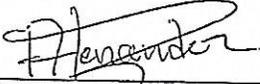


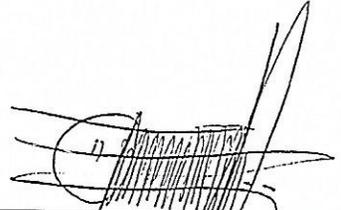
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



conformada por: Santos Margarito Escobar Castellón, Coordinador de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Elder Miguel Marengo Ayala; Coordinador de la Comisión de Normativa Institucional, Ana Cecilia Meza de Osorio; Coordinadora de la Comisión de Finanzas y Gestión, Rafael Antonio Ayala Hernández; Coordinador de la Comisión de Proyectos, Simón Antonio Amaya; Coordinador de la Comisión de Fortalecimiento al Tejido Organizativo de Base y Relaciones Interinstitucionales, Teresa de Jesús Pérez Vásquez; Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Económico y Alejandro Félix Jovel Urquilla, Coordinador de la Comisión de Medio Ambiente. COMUNIQUESE.-

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

  
SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

  
SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

  
SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

  
SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRANETA  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA